



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fueron constituidos a favor del presente asunto cinco títulos con posterioridad al inicio de la pandemia, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 3 de agosto del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, tres (03) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	GLORIA INES GOYENECHÉ JOSE YOSMED GAMBA REYES
RADICADO:	680014189001-2015-00002-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0327
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyeron a favor del proceso los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, los cuales fueron consignados por la entidad JARRIS LTDA.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001543061	18/03/2020	\$500.257
460010001547896	17/04/2020	\$171.447
460010001552753	14/05/2020	\$410.780
460010001558226	17/06/2020	\$366.091
460010001563546	14/07/2020	\$927.626

NOTIFÍQUESE,


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 05** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 4 de agosto de 2020

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario